Alcaldía
de Segovia

ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

	Modalidad	Año Consecutivo
CONTRATO N.º: SG -	**MINIMA**	**2025 0033**

CONTRATISTA: CENCOELECTRICOS BOGOTA S.A.S. IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE NIT 901097923-8 REPRESENTADA LEGALMENTE POR DARÍO IGNACIO CUBILLOS GARZÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CEDULA 79391550

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, Y ELEMENTOS NECESARIOS, DESTINADOS AL TALLER MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SEGOVIA – ANTIOQUIA

VALOR: TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 34.122.499,00) IVA INCLUIDO.

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DIEZ (10) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS ÚNICAS EXIGIDAS, SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1520 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025.

Entre los suscritos a saber, **DIEGO FERNANDO MONTOYA MARIN,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1020452075, en su calidad de Secretario de Gobierno delegado para realizar las actuaciones precontractuales, contractuales, poscontractuales, adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones, liquidaciones, terminaciones y autorización de cesiones de contratos, mediante Decreto 027 del 19 de marzo de 2025; **DORA LUCIA RIVERA VARGAS** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1020397976, en

calidad de Directora de Servicios Administrativos o quien haga sus veces, quien desempeñará el cargo de Supervisora designada del contrato N°**SG-MINIMA-0033-2025.**

El supervisor será responsable de presentar un Acta de Cumplimiento a satisfacción de forma detallada, relacionada con el objeto contractual y obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado, además de confirmar que esté aprobada debidamente la garantía única por la Asesoría Jurídica del Municipio de Segovia, de haberse solicitado.

Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el Supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, articulo 48, numeral 34 y artículos del 52 al 57 de la Ley 734 de 2002 (artículos modificados parcialmente por los artículos 44, y 84 de la Ley 1474 de 2011) y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está Acta de Designación y Notificación de Supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en el municipio de Segovia, firman las personas que intervienen a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025.

DIEGO FERNANDO MONTOYA MARIN
Secretario de Gobierno

DORA LUCIA RIVERA VARGAS
Directora de Servicios Administrativos.
Supervisora designada